

Muy Señor mío. Debuelvo à manos de V.E. las dos Cartas adjuntas de D.ⁿ Juan Antonio Díaz de Arce con los Planos, Lapeles y antecedentes que comprehender, que de orden de S.M. me ha remitido V.E. para que en inteligencia de todo informe lo que se me ofreciere y pareziere.

En cuyo cumplimiento devo dezir que habiendo examinado los expresados Lapeles y tratar del remedio à los Daños que ha causado y causa el Rio Cinca al Puente de Fraga, y à los que amenaza à los terrenos vezinos y Camiño Real, como tambien sobre la recomposicion de dicho Puente, y medios de,

Caudales para executar los Gastos q. occasio-
narian estos reparos, Encuentro menos algunos
originales de los que en dichos Lapeles se citan,
pero no haciendo falta para el Dictamen que
se me pide, expondré que siendo el fin del
Proyecto de D. Francisco Mauteoro dividir
el Río en dos ramos, mediante la abertura
de una nueva Madre, y la execucion de un
Espigón ó contraaguas que se manifiesta en el
Plano y Perfiles, me parece que se lográria reme-
diar en gran parte los expressados Daños con el
costo Gasto de 16740. Reales de plata en que
se ha tanteado; digo en gran parte, porque solo
con dicha providencia no se puede en el todo sin
executar otras obras de mas importancia que
causarian el dispendio de muchos Caudales;
pero para el aziento de lo q. ahora se pretende,
será á mi ver muy conveniente allanar la

altura que está en la Mesana ó Banco, señalada en dicho Llano con la Letra **U**: ó á lo menos una porción de ella azia la nueva Madre, para que las Aguas encuentren menos impedimento por aquella parte, pues siendo dicha altura casi de nivel con el piso del Liente, encamina el golpe de las Aguas de las averías azia su Cabeza ocasionando los expresados Daños; Respecto de no estar comprendido este Gasto en el calculo que hizo D.^o Francisco Mauleon; aunque el Intendente lo supone en su ultima Carta de 20. de Enero del presente Año, podria destinarse, para quitar dicha porción, hasta 4000. Reales de Plata mas de lo tanteado; Y segun el efecto que de dichos reparos y providencias se experimenten en adelante, tocante á encaminar la mayor parte del Rio por la nueva Madre y que con el curso de las Aguas se haga esta mayor,

podrase despues construir otro Espigon mas
abajo del que se propone, sacandolo desde la
punta que forma el terreno alto de las Fuentes
de la Ciudad, que he señalado con una $\dagger$. medi-
ante lo qual será dable que se consiga el remedio
total para que no se cauyan mas las avenidas
sobre la Cabeza del Puente y terrenos de aque-
lla parte, si bien en dexechura à las Arcadas
de el; cuya adreentencia se podrá hazer à D.^{no}
Francisco Mauleon para q. la tenga presente
y haga sus reflexiones sobre el terreno, al
tiempo de la execucion de la obra propuesta.

Por lo que toca al restablezimiento de
las cinco Arcadas de dicho Puente que se
llevó el D.^{no}, me parese combiene se restablez-
can, haciendose las quatro Lillas de Cal y
Canto, que para su mayor permanencia
se proponen, caso que haya caudales p.^a ello;

Y como de qual quíer manera que sea,
importa mucho la brevedad, así en la exe-
cución de este reparo para tener el paso del
Puente corriente, como en la práctica de la
abecadura de la nueva Madre del Río y con-
strucción del Espigón; y que parece, por lo
que el citado Intendente expresa en sus
representaciones, ira muy à la larga si los
Caudales se han de suministrar por la
Ciudad de Traza, soy de sentir combendaria
hazelo provisionalmente de cuenta de la
Real Hacienda por lo que en ello se interesa
el bien comun, mientras se practicare las
diligencias que propone dicho Intendente,
así en tomar Cuentas à los Regidores de
Traza tocante à la Administración que
han tenido de los Caudales del producto
del Puente, como en dar las providenz.

correspondientes para q. desde luego corra de
Cuenta de S. M. la Administración de lo que
en adelante produxere este Abituario. Lo que
suplico á V. E. se sirva hacer presente á S. M.
para que en su inteligencia se digno resolver lo
que mas fuere de su Real agrado.

Nro. Señor J. C. de los m. a. de V. E.
los m. a. que desseo. Barcelona, V. de
Abril, de 1733.

Ca. mo. J. or.

B. L. m. de V. E.
Su mas seg.º serv.º

El Marq.º de Perbom

J. mo. J. or. J. or. Joseph Latino.

Barz. Na 1^o Abril de 1733

El Marq^s de Verboom.

Sobre los daños que ha
causado el río Cinca al
puente de Puçgà